

de este Ayuntamiento: Quien en su inteligencia, y de q. el
 el Difunto Juan Gonzales fue un criado muy fiel antiguo, y obe-
 diente de esta Ciudad, y q. por ello se hizo acreedor a qual-
 quiera merced, y gracia q. se le pueda dispensar, y constando al
 mismo tiempo la imposibilidad de dho su hijo Pedro; por todo
 ello remite, y perdona los trescientos rd. q. ante corresponden
 satisfacer = Y acuerda q. los otros trescientos q. ofiere en
 pagar por su parte el dho Juan Gonzales, lo execute, y
 ponga en poder de los ss. D.º Fran.º de Borja Merano Reg.
 y D.º Manuel Saracho Turado Comisarios de dho Real de la Stu.
 via para q. los imbiertan en los gastos q. ocurran en la lim-
 pia, y monda de este Vaso, y sirva de aumento a su fondo
 Parandose rason ala contaduria para q. haga la nota co-
 rrespondiente.

Sobrenohaber en
 alguna p.º de rúpula
 al Proc.º q. por el dho
 venere

El presente S.º ^{rio} manifesto ala Ciudad no encontrar
 se hasta haora alguna R.º orden q. trate de que el Caba-
 lero Prior.º Sindico G.ºal supla por el q. lo es Personero del
 Publico en los casos de ausencia, o enfermedad de este: Ni ad-
 vierte haver mas q. la practica q. ha usado este Ayun-
 tamto en el asunto; De cuya noticia quedo entendida la Ciu.

Verenda a h.º g.º la } En vista de lo manifestado por los Caballeros Fieles
 Libral el Quiso Man } Executores de haverse presentado una porcion de Quiso Man
 chego